

QUILLOTA, 22 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5291 /VISTOS:

EXENTO: 2644

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°50-V/2019 de 15 de mayo del 2019, de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de viático pendiente al funcionario que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1371 del 20 de mayo del 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático pendiente al siguiente funcionario municipal, según corresponda:

NOMBRE	RUT	GRADO - CAL. JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO Y PASAJES
Fernando García Corvalán		Grado 5 Planta	Acompaña a Alcalde Luis Mella Gajardo, a reunión para autorización de leaseback a Ministerio de Hacienda, Santiago.	15/05/2019	\$31.448

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/rag